



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0153-2011-MDM/AL

Máncora 07 de Junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Memorándum N° 1065-2011-MDM/GM, de fecha 06 de Junio del 2011, mediante el cual el Gerente Municipal ordena proyectar el acto resolutivo mediante el cual se designa la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios alcanzando los miembros que la integraran, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que las entidades de la Administración Pública deben designar su correspondiente Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, que se encargue de ventilar los casos de servidores que han incurrido en la comisión de faltas graves de carácter disciplinarias;

Que, la referida comisión es la garantía que tiene el servidor procesado de ejercer su derecho a la defensa y la que le brinda la oportunidad de desvirtuar los cargos imputados;

Que, es conveniente que la Municipalidad Distrital de Máncora, en aplicación de la normatividad legal vigente, designe la respectiva Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, incluyendo un representante de los servidores municipales elegidos por ellos;

Que, las atribuciones, responsabilidades, limitaciones, procedimiento y plazos a que está sujeta la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios se encuentran descritas en el Capítulo XIII del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Máncora, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Abog. Juan Victor Pizarro Talledo
(Asesor legal) | Presidente |
| ▪ Srta. Edelma Témpora Agurto Guerrero
(Jefa de Personal) | Integrante |
| ▪ Sra. María Isabel Amaya Vilchez
(Representante de los Servidores Municipales) | Integrante |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución de Alcaldía N° 0153-2011-MDM/AL, de fecha 07/06/2011 (Pagina 2 de 2)

Miembros Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Econ. Percy Belupú Querevalú
(Gerente Municipal) | Presidente |
| ▪ Econ. Jorge Luis Peña López
(Jefe de Planeamiento y Presupuesto) | Integrante |
| ▪ Sra. Alida Peña Aponte
(Representante de los Servidores Municipales) | Integrante |

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada mediante el artículo anterior podrá solicitar el asesoramiento de personal especializado, cuando las circunstancias así lo exijan.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



[Firma]
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE